

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

37772 *Extracto de la Orden de 17 de octubre de 2024, del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y se convocan, por tramitación anticipada, tres becas para el curso 2025/2026.*

BDNS(Identif.):791463

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791463>)

Primero. Número de becas convocadas.

Se convocan tres becas de formación o de investigación para el curso 2025/2026.

Segundo. Finalidad.

Formación o investigación para el curso 2025/2026 en los ámbitos de competencia del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, para funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en el ámbito del Ministerio. Dos becas tendrán una duración máxima de 12 meses que en ningún caso podrá superar la fecha límite de final de diciembre de 2026. La tercera beca también tendrá una duración inicial de 12 meses, pero con la posibilidad de ser prorrogada un año.

Tercero. Importe.

La dotación de las becas será: asignación mensual durante la estancia en los EE. UU. de 2.600 euros; ayuda de viaje de ida y vuelta de 3.000 euros; importe de la matrícula, tasas y seguro médico obligatorios de la universidad hasta un máximo de 40.000 euros, o, alternativamente, ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación hasta un máximo de 10.000 euros; importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la Beca que ofrecerá el «Institute of International Education» (IIE) cuando sea necesario para el ingreso en las universidades; suscripción de un seguro con una cobertura máxima de 100.000 dólares estadounidenses por enfermedad y accidente, con exclusión del tratamiento de enfermedades preexistentes y los servicios de odontología, así como otros tratamientos que se comunicarán a los becarios antes de su incorporación a los EE. UU.; para la compra de libros y gastos de primera instalación una asignación de 3.000 euros; asignación mensual por un familiar acompañante que tengan legalmente a su cargo en los EE.UU. de 100 euros. Asignación mensual para la suscripción al familiar acompañante de otro seguro médico similar al que disfrutará el becario de 60 euros. Ayuda de viaje de ida y vuelta para el familiar acompañante de 1.000 euros.

Cuarto. Beneficiarios.

Tener nacionalidad española, no se admitirán solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con los EE. UU.; estar en posesión de título superior - Doctor,

Licenciado, Máster, Grado, Ingeniero o Arquitecto - expedido por una universidad española; poseer un excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-; estar prestando servicios efectivos en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, como funcionario de carrera del subgrupo A1 o A2, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes; justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que hayan disfrutado previamente de una Beca Fulbright.

Quinto. Bases reguladoras.

Orden ECM/1134/2024, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y se convocan, por tramitación anticipada, tres becas para el curso 2025/2026, BOE número 252, de 18 de octubre de 2024.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. Otros datos.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <https://fulbright.es/programas%20y%20becas/para%20espanoles/> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Madrid, 17 de octubre de 2024.- El Ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo Caballero.

ID: A240047430-1